



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 7 de setiembre de 2012.

VISTO: el punto N° 15 que ingresó en carácter de grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, referente a solicitud de licencia del señor edil Gustavo Baptista.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se ve amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Órgano Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Autorízase licencia al señor edil Gustavo Baptista, desde el día 7 al 9 inclusive del mes de setiembre del corriente año.

2.- Notifíquese al señor edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3.- Regístrese, etc.

Carp. N° 21/2012 Entr. N° 5702/2012


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta